

FORMATO LITERAL d) ART. 7 LOTAIP

Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias del GADM CJS

HORARIO DE ATENCIÓN : 07:30 – 16:30

Número Telefónicos para obtener Información: 062 899153 / 062899154 Ext.:

Servicio al Usuario (Trámite e Información).

Servicio de Gestión Financiera.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	BREVE RESUMEN DEL SERVICIO
1	Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración y programación presupuestaria.- Ejecución y control presupuestario.- Reformas presupuestarias.
2	Contabilidad	<ul style="list-style-type: none">- Registro contable.- Control y custodia de activos fijos.- Información presupuestaria y financiera a organismos colaterales.- Pago de deuda interna (créditos con Banco del Estado).- Manejo y reposición de caja chica y fondo rotativo
3	Tesorería	<ul style="list-style-type: none">- Cobro de títulos valores.- Control, registro y custodia de garantías.- Cartera vencida (Coactivas).- Certificados de no adeudar al Municipio.
4	Rentas	<ul style="list-style-type: none">- Impuesto al Registro.- Patentes nuevas.- Reclamos tributarios.- Traspaso de dominio por partición, liquidación de sociedad conyugal y adjudicación por particiones.- Traspaso de dominio por compra-venta, donaciones, prescripción adquisitiva de dominio, remates judiciales, constituciones de usufructo, constitución de compañías y permutas, compra-venta con cooperativas de transporte y adjudicación del INDA.- Traspaso de dominio por adjudicaciones de cooperativas de vivienda, compra-venta con préstamos hipotecarios (Mutualista, BEV, IESS, ISSFA, etc.).- Autorización y control de espectáculos públicos (boletajes y otros).

La Sección de Recaudación de Impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sacha, Ofrece los servicios de cobro de los diferentes Impuestos. Tasas, Contribuciones Especiales de Mejoras y Otros, como también las ventas de Especies Valoradas a la ciudadanía en general tales como:

FORMATO LITERAL d) ART. 7 LOTAIP

Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias del GADMCJS

HORARIO DE ATENCIÓN : 07:30 – 16:30

Número Telefónicos para obtener Información: 062 899153 / 062899154 Ext.:

Servicio al Usuario (Trámite e Información).

Servicio de Recaudación de Impuestos.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	BREVE RESUMEN DEL SERVICIO
1	Impuestos municipales	<ol style="list-style-type: none">1. Cobro de Impuestos sobre la propiedad urbana.2. Cobro de Impuestos sobre la propiedad rural.3. Cobro de Impuestos de alcabalas.4. Cobro de Impuestos sobre los vehículos motorizados.5. Cobro de Impuesto de patentes.6. Cobro de Impuestos a los activos totales.7. Cobro de Impuestos a los espectáculos públicos.8. Cobro de Impuestos a las utilidades en la compra-venta de bienes inmuebles y plusvalía de los mismos.9. Cobro de derecho de tierras para legalización de escrituras publica.10. Cobro por alquiler de bóvedas y tierras en el cementerio.11. Cobro para los permisos de construcción, aprobación de planos, permisos de cerramiento, líneas de fábrica, permisos para ocupación de vías públicas y otros.12. Otros no especificados.
2	Tasas Municipales	<ol style="list-style-type: none">1. Cobro de aferición de pesas y medidas.2. Cobro de aprobación de planos e inspección de construcciones.3. Cobro rastro (faenamiento).4. Cobro de agua potable, alcantarillado y canalización.5. Cobro de recolección de basura y aseo público.
3	Contribuciones Especiales de Mejoras	<ol style="list-style-type: none">1. Cobro de apertura, pavimentación, adoquinados, ensanche y construcción de vías de toda clase.2. Cobro de aceras y bordillos.3. Cobro de obras de alcantarillado sanitarios y pluviales.4. Cobro de construcciones y ampliaciones de obras y sistemas de agua potable.5. Cobro Plazas, parques y jardines.
4	Cobro por Acometidas de Agua Potable,	<ol style="list-style-type: none">1. Venta de medidor de Agua con sus respectivos materiales.2. Venta de materiales para instalación de alcantarillados.3. Cobro por instalaciones de medidores de

	Alcantarillado y otros	agua y alcantarillados. 4. Venta de Tachos de basura. 5. Venta de abono Orgánico. 6. Otros.		
5	Venta de Especies Valoradas	1	Venta de especies valoradas de acometida de Agua.	\$ 2,00
		2	Venta de especies valoradas de alcabalas.	\$ 2,00
		3	Venta de especies valoradas de permisos de cerramiento.	\$ 2,00
		4	Venta de especies valoradas de línea de fábrica.	\$ 1.50
		5	Venta de especies valoradas de permisos de construcción.	\$ 2,00
		6	Venta de permisos de funcionamiento capital en giro 001-10.000.	\$ 10,00
		7	Venta de permisos de funcionamiento capital en giro 10.000-50.000.	\$ 20,00
		8	Venta de permisos de funcionamiento capital en giro 50.000 en adelante.	\$ 50,00
		9	Venta de patentes municipales capital en giro de 001-10.000.	\$ 2,00
		10	Venta de patentes municipales capital en giro de 10.000-50.000.	\$ 10,00
		11	Venta de patentes municipales capital en giro de 50.000 en adelante.	\$ 100,00
		12	Ocupación de Vía Pública.	\$ 0,50
		13	Ocupación de Vía Pública puestos pequeños (FIESTAS).	\$ 2,50
		14	Ocupación de Vía Pública mensual.	\$ 5,00
		15	Ocupación de Vía Pública Puestos Fijos.	\$ 30,00
		16	Especie valorada de revisión y aprobación de planos.	\$ 2,00
		17	Especie valorada de inscripción de permisos de Funcionamiento.	\$ 2,00
		18	Certificados de no adeudar al municipio.	\$ 1,50
		19	Especie valorada de partición de Bienes.	\$ 3,00
		20	Especie valorada del 1.5 X mil sobre los activos totales.	\$ 5,00
		21	Especie valorada de Bienes y raíces.	\$ 1,50

Forma de acceder a los servicios:

Para acceder a todos los servicios enumerados anteriormente, los usuarios deberán acercarse a las ventanillas de Rentas y Recaudación de la Municipalidad, ubicadas en la Av. Los Fundadores y Av. Jaime Roldós esquina, del Cantón La Joya de los Sachas Provincia de Orellana.

El personal realizará el asesoramiento a la ciudadanía en los diferentes trámites institucionales que vayan a realizar en la municipalidad respecto a impuestos, servicios básicos, legalización de tierras y otros.

Indicaciones generales a la ciudadanía del Cantón La Joya de los Sachas.

La Unidad de Tesorería y Recaudación del GADMCJS, se encuentra trabajando en el **PLAN DE RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA**, de Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales de mejoras y otros, a nivel del centro urbano y rural del cantón, desde el 01-06-2011 hasta el 15 - 12-2011

REQUISITOS PARA OBTENER LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO
1.- Número de Registro Municipal
2.- Copia de la Cédula de Identidad
3.- Copia del certificado de votación
4.- Razón social para el caso de personas jurídicas.
5.-Número del Registro Único de Contribuyente (RUC)
6.- Dirección donde se realiza la actividad económica.
7.- Patrimonio real comprometido.
8.- Tipo de actividad económica.

La ordenanza sustitutiva para la administración, control y recaudación de los impuestos de las patentes municipales a las actividades comerciales e industriales del Cantón la Joya de los Sachas, con Registro Oficial 67 del lunes 25 de julio del 2005, en la que manifiesta:

Art.3.- Sujeto pasivo.- Son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal, todas las personas naturales, jurídicas, civiles o mercantiles y sociedades de hecho domiciliadas en el cantón La Joya de los Sachas, que ejerzan actividades permanentes comerciales industriales financieras, inmobiliarias y profesionales, las que obligatoriamente deberán registrarse en la Jefatura de Recaudación del GMDMCJS, que mantendrá el registro actualizado de los mismos.

Art.4.- Obligaciones del sujeto activo.- La Dirección Financiera a través de la Jefatura de Rentas, elaborará y actualizará, en el año anterior al cobro del tributo, dentro del territorio cantonal, un catastro general de contribuyentes que ejercerán actividades de orden

económico, misma que se realizará mediante la recepción de la declaración por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

Art.5.- Obligaciones del sujeto pasivo.- Los sujetos pasivos sin excepción están obligados a cumplir con los deberes y obligaciones establecidas en el Código tributario y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y específicamente con lo siguiente.

- a) Inscribirse en el catastro del impuesto de patentes que mantiene la Dirección Financiera en la Jefatura de Rentas del GADMCJS.
- b) Renovar en cada ejercicio fiscal la patente municipal.
- c) Mantener sus datos e información referente a su patrimonio actualizado:
- d) Llevar libros y registros contables relativos a su actividad económica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) Entregar o presentar la información referente a su patrimonio y/o actividad económica cuando sea requerida por la autoridad municipal o la Dirección Financiera.
- f) Dar facilidades a los funcionarios de la Municipalidad, para que efectúen las inspecciones y verificaciones tendientes al control y determinación del impuesto a patente municipal, exhibiendo las declaraciones, informes, libros, facturas y demás documentos contables que fueren solicitados.
- g) Los sujetos pasivos no obligados a llevar contabilidad deberán presentar la declaración del capital con que operen.
- h) Concurrir a la Dirección Financiera del GADMCJS cuando sea citado, con la finalidad de solucionar inconvenientes tributarios relacionados con la información entregada, incumplimiento de obligaciones, entre otras.
- i) Comunicar el cierre de la actividad comercial, si es el caso.